



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE

Alcaldesa,

D^a Laura del Río Arranz

Concejales presentes,

D. Eliseo Barruso del Caz

D. David Manso Zamarrón

Concejales ausentes,

D. Jesús Olombrada Alonso

D^a. Elena Frías Merino

D. Santiago Sanz Gómez

D^a. Caridad Santos Álvarez

El MARTES 12 de NOVIEMBRE de 2013, se inició a las TRECE HORAS (13:00 h), la sesión **ORDINARIA** convocada por la Alcaldesa, existiendo un quórum al comienzo de la sesión de **TRES** Concejales. La Secretaria es M^a del Carmen Rodríguez Marcos.

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

Uno.- Aprobación del borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 25 de septiembre de 2013.

Dos.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

Tres.- Aceptación del Convenio de colaboración con el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia para implantación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos de la construcción, procedentes de obras menores.

Cuatro.- Modificación del presupuesto de gastos por suplemento de crédito para amortización anticipada de parte del préstamo que tiene contratado este Ayuntamiento con la Entidad Financiera Caja Segovia (ahora Bankia), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cinco.- Dación de cuenta y ratificación del Decreto 121/2013, de 30 de septiembre de 2013, aprobando los marcos presupuestarios 2014-2016.

Seis.- Apertura y aprobación del expediente de contratación de la gestión del servicio público de Velatorio Municipal.

Siete.- Escritos y comunicaciones.

Ocho.- Ruegos y preguntas.

PUNTO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, en fotocopia, el Acta de la sesión referida. Se pregunta a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el Artº 91 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se



aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiéndole que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los errores materiales de hecho.

No realizándose ninguna observación, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (todos los presentes)
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado de la votación, queda aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria de 25 de septiembre de 2013.

PUNTO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986; siendo estos los siguientes:

Decreto núm. 114/2013, de fecha 20 de Septiembre de 2013, convocando a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento a la Sesión Ordinaria el día 25 de septiembre de 2013 a las 21,00 horas, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Decreto núm. 115/2013, de fecha 23 de Septiembre de 2013, aprobando el Pliego de prescripciones técnicas particulares que va a regir la enajenación de los aprovechamientos de piña de pino albar en el M.U.P. nº29 para el LOTE 01OR/2014, correspondiente a la campaña 2013-2014; así como, adjudicar definitivamente dicho aprovechamiento a PIÑONES GONZÁLEZ, S.L., por un importe de 880,00 € (IVA no incluido).

Decreto núm. 116/2013, de fecha 26 de Septiembre de 2013, autorizando el matrimonio civil de D. Luis Ángel Muñoz Ruano y D^a Eva Alonso de Frutos, así como fijar el día y hora de la celebración del mismo.

Decreto núm. 117/2013, de fecha 27 de Septiembre de 2013, otorgando licencia de obra menor a D. Marcos Ruano Plaza, para colocar cubreras nuevas en vivienda de su propiedad sita en . (Expte. nº O. Menor 16/2013).

Decreto núm. 118/2013, de fecha 30 de Septiembre de 2013, otorgando licencia municipal de obra a D. José Antonio Escribano Fernández, para la demolición de todas las edificaciones existentes en el inmueble urbano . (Expte. nº 5/2013/LIDE).



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_12_11_2013

Decreto núm. 119/2013, de fecha 30 de Septiembre de 2013, autorizando el gasto y aprobando el pago, con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias de las facturas que se detallan a continuación:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	PEÑATERM, S.L. (Fact. FAV/25205), suministro de material vario de oficina.....	81,20
2	GRUPO DE DANZAS " Villa de Cuéllar" (Fact. 4/2013), actuación folklórica fiestas Sta. Mª Magdalena 2013.....	350,00
3	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN y MUDRIAN, gastos varios Asociación "Las Adoberas del Malucas" en el proyecto PROGRAMA DUAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO 2013.....	1.212,21

Decreto núm. 120/2013, de fecha 30 de Septiembre de 2013, autorizando el gasto y aprobando el pago, con cargo a su correspondiente partida presupuestaria de la factura que se detalla a continuación:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	AVELINO PINILLA, S.L. (Factura nº 2), obra "Adaptación local para guardería infantil".....	23.120,64

Decreto núm. 121/2013, de fecha 30 de Septiembre de 2013, aprobando el Marco Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el periodo 2014-2016, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad, así como, adjuntar dicho Marco a los Presupuestos Generales de la Entidad Local correspondientes al ejercicio económico 2014.

Decreto núm. 122/2013, de fecha 02 de Octubre de 2013, por el que se resuelve tramitar expediente de baja de oficio por inscripción indebida, conforme a lo establecido en el Artº 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para los extranjero NO_ENCSARP, que se relacionan en el punto 1º de la Resolución; así como, la apertura de trámite de audiencia y alegaciones a los interesados por plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOPS.

Decreto núm. 123/2013, de fecha 04 de Octubre de 2013, otorgando licencia urbanística de obra mayor a D. Gustavo Adolfo Pinilla Nieto, para construcción de vivienda unifamiliar, en la parcela urbana con de esta localidad. Dicha licencia queda condicionada a la prescripción establecida en el punto 1º de la Resolución y se otorga conforme al proyecto presentado por el promotor y redactado por el arquitecto D. Jesús Nieto Criado, que ha servido de base para la tramitación del expediente nº 7/2013/O.M.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_12_11_2013

Decreto núm. 124/2013, de fecha 04 de Octubre de 2013, otorgando licencia urbanística de obra mayor a D^a Timotea Pinilla Herrero, para construcción de vivienda unifamiliar,

de esta localidad. Dicha licencia queda condicionada a la prescripción establecida en el punto 1º de la Resolución y se otorga conforme al proyecto presentado por la promotora y redactado por el arquitecto D. Fernando Nieto Criado, que ha servido de base para la tramitación del expediente nº 6/2013/O.M.

Decreto núm. 125/2013, de fecha 07 de Octubre de 2013, autorizando el gasto y aprobando el pago, con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias de las facturas que se detallan a continuación:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	J. EMILIO HERRERO ZAERA (Fact. F13-034), Honorarios profesionales por redacción de dos informes urbanísticos para construcción de dos viviendas unifamiliares, promotores: Timotea Pinilla Herrero y Gustavo Pinilla Nieto.....	200,00
2	PABLO QUEVEDO SENOVILLA- Distr. Quevel- (Fact. 13/4391), suministro de hipoclorito sódico	64,61
3	PABLO QUEVEDO SENOVILLA- Distr. Quevel- (Fact. 13/4392), suministro de productos de limpieza y bricolage.....	712,91
4	Talleres JOSE VICENTE PINILLA (Fact. 20130000365), reparación rotura motor vehículo furgoneta C-15.....	938,17
5	RUBIO GONZÁLEZ, C.B. -Rte. Los Mellizos- (Fact. F13084) Vino español inauguración consultorio médico.....	1.500,00
6	IMPRESA RABALAN, S.L. (Fact. nº 887), suministro de 500 sobres con membrete.....	48,40
7	VALCOSA, S.L. (Fact. nº FV/131359), suministro de materiales varios de ferretería y jardinería.....	100,07
8	DEFOLIM, S.L. (Fact. 11/0532/13) Cuota de mantenimiento redes generales de saneamiento e imbornales, mes de Septiembre de 2013.....	330,00
9	TALLERES PASCUAL BERMEJO, S.L. (Fact. 519/13), transporte de maquina desde Navalmanzano (Segovia) y construcción de cesta con chapa perforada para la depuradora...	97,28

Decreto núm. 126/2013, de fecha 09 de Octubre de 2013, autorizando a TLEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., la realización de los trabajos para desmontaje y retirada de cables coaxiales de cobre enterrados en las fincas de propiedad municipal siguientes:

POLIGONO	PARCELA	OBSERVACION
1	5131	
4	5134	
4	5228	INCLUIDA EN EL M.U.P. N° 29
4	5226	INCLUIDA EN EL M.U.P. N° 29
4	5225	
5	5003	
5	5028	
5	5013	INCLUIDA EN EL M.U.P. N° 29

Dicha autorización, queda condicionada a las medidas establecidas en el punto 1º de la resolución, al objeto de evitar el deterioro del monte.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_12_11_2013

Decreto núm. 127/2013, de fecha 09 de Octubre de 2013, otorgando licencia de obra menor D. José Luis de Vega Janz, para “Sustitución de puertas carreteras”, en la parcela urbana

. (Expte. O.Menor 17/2013).

Decreto núm. 128/2013, de fecha 10 de Octubre de 2013, declarando la baja de oficio por inscripción indebida en este Padrón Municipal de Habitantes, de los extranjeros NO_ENCSARP, que figuran en el punto 1º de la Resolución.

Decreto núm. 129/2013, de fecha 10 de Octubre de 2013, otorgando licencia de obra menor a D^a Delia Ruano Pascual, para construcción de colgadizo destinado a leñera y pellet, , de este T.m. (Expte. O. Menor 18/2013).

Decreto núm. 130/2013, de fecha 18 de Octubre de 2013, por el que resuelve acogerse este Ayuntamiento al procedimiento de incremento de tipos impositivos para los ejercicios 2014 y 2015, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, que actualmente se tramita en sede parlamentaria y que vendrá a ampliar para los ejercicios indicados, la aplicación de los incrementos determinados en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre.

Decreto núm. 131/2013, de fecha 21 de Octubre de 2013, aprobando la modificación de la licencia urbanística de obra mayor otorgada a HORTIGOVI, SDAD. COOP, mediante Decreto de Alcaldía nº 88/2011, de fecha 06 de julio de 2011, para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto titulado “Reformado al proyecto de AMPLIACION DE INDUSTRIA HORTÍCOLA”, ubicado en las parcelas rústicas nº 70,111, 5119, 5122 y 5123 del Polígono 1, Paraje “Carracampo”, de este T.m.; así como, otorgar licencia urbanística municipal de uso o utilización de las obras e instalaciones del citado proyecto y practicar la correspondiente liquidación definitiva del I.C.I.O., todo ello, previos los preceptivos informes técnicos favorables obrantes en el expediente nº 1/2011/O.M.(Lic. uso).

Decreto núm. 132/2013, de fecha 22 de Octubre de 2013, autorizando el gasto y aprobando el pago, con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias de las facturas que se detallan a continuación:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	SEGOPI, S.L. (Fact. 17186) suministro de Pletina A-34 Adhesiva 250 cm.....	9,35
2	Sociedad de Prevención de FREMAP (Fact. P-2013-40-40-002258), Vigilancia de la salud, reconocimiento médico y analítica de una trabajadora de este Ayto.....	102,21
3	ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. nº 2013-078), honorarios profesionales por redacción de informe y acta de comprobación INGOM394, para licencia de puesta en marcha de “Ampliación de industria hortícola” en las parcelas nº 70, 5119, 5122 y 5123 del Polígono 1, Paraje “Carracampo”; Promotor: Hortigovia, Sdad. Coop.....	154,00
4	HERMEX IBERICA, S.A. (Fact. 2013/100339), suministro de material vario para Centro Infantil “Pinturines”.....	165,84
5	HERMEX IBERICA, S.A. (Fact. 2013/100341), suministro de material vario para Centro Infantil “Pinturines”.....	132,30
6	RICARDO GARCÍA PASCUAL- Toshiba- (Fact. 13/11350), reparación batería SAI, alimentador del ordenador.....	72,60



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_12_11_2013

7	SARA Y ESPE, S.L. – Rest. Zamorana- (Fact. F13/1161), cena de autoridades fiestas Sta. M ^a Magdalena 2013.....	216,00
---	---	--------

Decreto núm. 133/2013, de fecha 25 de Octubre de 2013, resolviendo la toma de conocimiento de la comunicación presentada por D^a M^a Elena Sancho Gómez, sobre de cambio de titularidad de la licencia ambiental otorgada por Decreto nº 74/2004, de fecha 11 de junio de 2004 y de la licencia de obra otorgada por Decreto nº 97/2012, de 25 de junio de 2012, a favor de D. José Luis Yusta Albertos, para la actividad de explotación avícola de cebo sita en la parcela rústica nº 120 del Polígono 1 de este T.m., siendo la nueva titular de las licencias indicadas D^a M^a Elena Sancho Gómez.

Decreto núm. 134/2013, de fecha 29 de Octubre de 2013, aprobando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa TRANSPORTISTA REGIONAL DEL GAS, S.A., mediante Aval bancario con nº 201208594 de la entidad Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.; para responder a las obligaciones de garantía del buen estado de los caminos rurales en este t.m., en la ejecución de las obras del proyecto “Gasoducto de Transporte Primario de Gas natural denominado Segovia Norte”.

Decreto núm. 135/2013, de fecha 07 de Noviembre de 2013, autorizando el gasto y aprobando el pago, con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias de las facturas que se detallan a continuación:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	Sociedad de Prevención FREMAP, S.L.U. (Fact. P-2013-40-40-002467) especialidades técnicas y VS, periodo del 15-10-2013 al 14-01-2014.....	212,18
2	RICARDO GARCÍA PASCUAL- Toshiba- (Fact. 13/11390), copias contador fotocopidora.....	220,46
3	RUBEN CHAVARRI RAMON-CHR Soluciones Informáticas- (Fact. 3419), asistencia técnica para revisar antenas WIFI.....	119,00
4	SGAE (Fact.3337739), derechos de autor de diversas actuaciones correspondientes a las fiestas patronales, anualidad 2013.....	578,39
5	CONSTRUCCIONES GOMEZSERRACÍN (Fact. 2013-016), exceso de obra en consultorio médico local	271,14
6	CONSTRUCCIONES GOMEZSERRACÍN (Fact. 2013-017), limpieza de escombros y residuos en parcela municipal colindante al inmueble ubicado en la CL Cuéllar de esta localidad.....	605,00
7	CONSTRUCCIONES GOMEZSERRACÍN (Fact. 2013-018), arreglos de calles, pozos de desagüe y rotonda en CL Sanchonuño, de esta localidad.....	907,50
8	PABLO QUEVEDO SENOVILLA –Dist. Quevel- (Fact. F13/4974), suministro de material dispensador para baños.....	18,25
9	ÁNGEL GARCÍA ALONSO- Electronica Alonso- (Fact. 063), suministro de electrodomésticos varios para la guardería.....	533,00

Los Sres. Concejales se dan por enterados. Se explica el contenido del Decreto 130/2013.



PUNTO TRES.- ACEPTACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE SEGOVIA PARA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN, PROCEDENTES DE OBRAS MENORES.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del escrito enviado por el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia, recibido con fecha 26 de julio de 2013 y nº 465 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, por el que se comunican los acuerdos y asuntos de interés del Consorcio.

En primer lugar, se informa de la implantación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos de la construcción procedentes de obras menores, tras la adjudicación de este servicio por acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio de 5 de junio de 2013, por el que se adjudicó el servicio mencionado a la UTE formada por las empresas AREXNA, S.L. (Nava de la Asunción) y MANCOSA S.L. (Madrid), por un plazo de 2 años prorrogable anualmente, hasta un máximo de 4 años en total, incluidas las prórrogas.

Se distinguen tres tipos de tarifas de residuos de la construcción. Los precios serían los siguientes:

- **RCDs mezclado muy sucio:** 239 €/ contenedor de 7 m3, IVA incluido (a 34,14 € la tonelada).
- **RCDs mezclado sucio:** 173 €/ contenedor de 7 m3, IVA incluido (a 27,71 € la tonelada).
- **RCDs mezclado limpio:** 140 €/ contenedor de 7 m3, IVA incluido (a 20 € la tonelada).

También se comunica la puesta a disposición de los Ayuntamientos y Mancomunidades Consorciadas de una máquina trituradora vegetal de podas y otros materiales. El coste sería de 20€/ día más el IVA y es preciso consignar fianza de 600 euros para garantizar la finalidad pretendida por el Consorcio, q es la puesta a disposición de la trituradora a los entes locales consorciados bajo unas condiciones de uso que permitan alargar la vida útil de la máquina.

Desde agosto de 2013 a julio de 2014, no se aplicará la actualización del IPC a las aportaciones de las Entidades Locales.

Se da cuenta igualmente de la activación del préstamo suscrito con el BBVA, por importe de 800.000,00 euros para cofinanciar con SOMACYL la realización de las obras de construcción de la fase II del Depósito de rechazos, en el término municipal de Martín Miguel y el sellado de la I fase, que comenzará a amortizarse en 2014, durante 10 años. Las entidades Locales consorciadas se harán cargo de su coste, a través del incremento de 1,244 €/Tm, sobre el actual precio, durante 12 años, a partir del 1 de enero de 2014. Este asunto se someterá a un acuerdo de la asamblea para minimizar el impacto de esta repercusión en la medida que lo permitan las



posibilidades financieras del Consorcio.

Por último, se informa de la reducción del porcentaje de incremento del 10% al **5% aplicable a las aportaciones de facturación vencidas e impagadas** de los Ayuntamientos y Mancomunidades del Consorcio correspondientes al ejercicio 2013 y siguientes.

Por lo anteriormente expuesto, **el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - TRES- que representan la mayoría simple del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar las condiciones de la puesta en marcha del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos de la construcción procedentes de obras menores, que llevará a cabo la UTE formada por las empresas AREXNA, S.L. (Nava de la Asunción) y MANCOSA S.L. (Madrid), adjudicataria del contrato, por Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia de 5 de junio de 2013.

SEGUNDO.- Darse por enterado de la información comunicada por el Consorcio explicada en la parte expositiva.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuanta documentación sea precisa.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia, para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO CUATRO.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PARTE DEL PRÉSTAMO QUE TIENE CONTRATADO ESTE AYUNTAMIENTO CON LA ENTIDAD FINANCIERA CAJA SEGOVIA (AHORA BANKIA), EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Se realiza una pequeña explicación de la materia antes de proceder a la adopción del acuerdo:

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.



El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos (Obligaciones reconocidas netas) y los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos (Derechos reconocidos netos) de la comparación de ambas magnitudes se obtiene la capacidad/ necesidad de financiación (+- Ajustes).

La Estabilidad Presupuestaria es una magnitud o un indicador que lo que pretende es que se limite el aumento del endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente.

Para el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria es necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 95). Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual del Cálculo del Déficit Público publicado por la IGAE.

Una vez calculado, hay que atenerse a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que expresa lo siguiente:

“Destino del superávit presupuestario.

En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto. En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.”

Si de la liquidación del presupuesto, se obtiene superávit o capacidad de financiación, este importe debe destinarse a amortizar la deuda del capítulo 9 del presupuesto de gastos con cargo al remanente de tesorería positivo. Dicho superávit financiará pasivos financieros de gastos por la amortización correspondiente, mediante el oportuno expediente de crédito extraordinario o suplemento de crédito, siendo necesario para ello, la existencia de saldo suficiente de remanente de tesorería positivo para gastos generales. Por tanto, la liquidación presupuestaria en los términos del Resultado presupuestario ajustado en la parte relativa a las operaciones no financieras, en términos SEC, nos dará en la liquidación de 2012 el importe del superávit, de haberlo, en los términos del artículo 32 de la LOEPSF, si además de ese superávit, existe remanente de tesorería para gastos generales positivo por importe de hasta el superávit, se deberá proceder a amortizar deuda.

Cuando el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera menciona el superávit no es remanente de tesorería, sino estabilidad presupuestaria según SEC 95. Sin embargo, cuando existe superávit, éste financiará pasivos financieros de gastos por la amortización correspondiente, mediante el oportuno expediente de crédito extraordinario o suplemento de crédito, siendo necesario para ello, la existencia de saldo suficiente de remanente de tesorería positivo para gastos generales.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_12_11_2013

En segundo lugar, se tiene en cuenta lo siguiente:

- Según se desprende de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012, resulta un superávit o capacidad de financiación, después de ajustes, en el importe de **21.792,09 euros**.
- Existe Remanente Líquido de tesorería superior a dicha cuantía.
- Existen fondos líquidos suficientes, según extracto que se muestra al Pleno, para hacer frente al pago correspondiente.
- La Corporación tiene un capital vivo pendiente de pago en cuantía superior al importe del citado superávit, por lo que deberá destinarlo a la reducción de dicho endeudamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la LOEPySF. De los préstamos contratados, por el que mayor interés se paga es por el que se tiene con la Entidad Bankia.
- La modificación presupuestaria que procede realizar es la de suplemento de crédito.
- Al tratarse de una modificación sobre los capítulos 9 de gastos y 8 de ingresos, la estabilidad presupuestaria no se ve afectada, puesto que los capítulos 1 a 7 no experimentan cambios.

Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en cumplimiento de lo indicado en el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, **el Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, adopta, por voto favorable de los tres concejales presentes de los siete que forman la Corporación, que representan la mayoría simple, el siguiente**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
913/0	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	10.600,00	32.392,09



Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	0,00	21.792,09

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez sea definitiva la modificación presupuestaria, proceder a la amortización anticipada del préstamo que tiene contratado este Ayuntamiento con la Entidad Bancaria BANKIA, en la cuantía de 21.792,09 euros.

PUNTO CINCO.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DEL DECRETO 121/2013, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, APROBANDO LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS 2014-2016.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la tramitación del expediente relativo a la aprobación de lo marcos presupuestarios para 2014-2016.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

La remisión, conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

Abierta la plataforma virtual para la presentación de esta información, con fecha 10 de septiembre de 2013, se inició expediente para aprobar el marco presupuestario a medio plazo. Con fecha 11 de septiembre se emitió informe de Secretaría-Intervención en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y con fecha 11 de septiembre de 2013 se emitió informe de Secretaría- Intervención sobre la elaboración del Marco Presupuestario a medio plazo.

Por Decreto 121/2013, de 30 de septiembre de 2013, se aprobaron los marcos presupuestarios 2014-2016, constando en el expediente lo siguiente:

- Providencia de inicio de 10 de septiembre de 2013.



- Informe de Secretaria- Intervención, de 11 de septiembre de 2013, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.
- Propuesta de Alcaldía de 11 de septiembre de 2013, sobre aprobación de los marcos presupuestarios a medio plazo, que incluye la previsión económica del marco en modelo simplificado con los datos a cumplimentar en la plataforma (anexo I), la información sobre riesgo asumido por operaciones de crédito (anexo II) y la evolución de la liquidación del presupuesto (anexo III).
- Informe de Secretaria- Intervención de 11 de septiembre de 2013, sobre dicho marco, donde se analiza el cumplimiento de las tres reglas fiscales: la regla del gasto, la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Considerando que la competencia para la aprobación del marco presupuestario así como el procedimiento a seguir para su aprobación, no se establece en ningún artículo, la Alcaldía consideró conveniente su aprobación a través de Decreto, en virtud de la competencia residual otorgada por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sometiéndolo no obstante, a conocimiento y ratificación, en su caso, por parte del Pleno, como órgano competente para la posterior aprobación del Presupuesto General de la Entidad, pudiendo así cumplir en plazo con la obligación de suministro de esta información.

Por lo anteriormente expuesto y examinado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el resuelto tercero del Decreto de aprobación de los marcos presupuestarios 2014-2016, **el Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, por voto favorable de todos los concejales presentes en la Sesión – TRES- del total que forman la corporación – SIETE-, adoptan el siguiente**

ACUERDO

PRIMERO. Ratificar el Decreto 121/2013, de 30 de septiembre de 2013, por el que se aprueban los marcos presupuestarios a medio plazo para el período 2014-2016.

SEGUNDO. Adjuntar dichos Marcos Presupuestarios a los Presupuestos Generales de la Entidad Local correspondientes al ejercicio económico 2014.

PUNTO SEIS.- APERTURA Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE VELATORIO MUNICIPAL.

Visto que por la Sra. Alcaldesa se señaló la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de VELATORIO MUNICIPAL mediante la modalidad de concesión, de conformidad con el reglamento del servicio.

Visto que dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Por lo anteriormente expuesto y examinado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de



Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **el Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, por voto favorable de todos los concejales presentes en la Sesión – TRES- del total que forman la corporación – SIETE-, adoptan el siguiente**

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar y aprobar el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, para la gestión del servicio público de VELATORIO MUNICIPAL, mediante la modalidad de concesión.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que obra en el expediente, que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Solicitar ofertas, de conformidad con el artículo 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a las siguientes Empresas:

- FUNERARIA SAN JOSÉ (Nava de la Asunción, Segovia)
- FUNERARIA VIRGEN DEL SOCORRO (Salamanca)
- FUNERARIA TANATORIO SANTO CRISTO DE LA PEÑA, S.L. (Cuéllar, Segovia)

CUARTO. Delegar en la Alcaldesa las competencias como órgano de contratación de este procedimiento.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado la Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

PUNTO SIETE.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Por la Presidencia, se da cuenta al resto de los miembros de la Corporación asistentes al Acto, de los escritos recibidos de Organismos públicos y remitidos a la Administración y Administrados desde este Ayuntamiento, desde la última Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del 25 de Septiembre de 2013, siendo estos los siguientes:

1.- Escrito de fecha 20 de Septiembre de 2013, con nº 598 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por el Jefe de los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia, relativo a la aprobación del pago a las Entidades Locales de la provincia del anticipo a cuenta del mes de Septiembre, equivalente la entrega al 25% de la recaudación obtenida por los padrones puestos al cobro durante el pasado ejercicio 2012, excluido el I.A.E., resultando el importe del anticipo a cuenta correspondiente a esta Entidad de 38.593,65€

2.- Escrito de fecha 19 de Septiembre de 2013, con nº 599 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, relativo al 3º Periodo cobratorio de la anualidad 2013 correspondiente al Impuesto sobre actividades económicas, ascendiendo el importe total de la deuda del citado impuesto a 9.591,59€



3.- Escrito de fecha 30 de Septiembre de 2013, con nº 631 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por el Jefe del Servicio de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la Junta de Castilla y León, relativo a la inscripción del Centro Infantil "Pinturines" de esta localidad, en el Registro de Centros Infantiles con el nº CI/964.

4.- Escrito de fecha 04 de Octubre de 2013, con nº 642 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por el Jefe del Servicio Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia, relativo al 4º periodo cobratorio de la anualidad 2013 correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica; así como, listas cobratorias y Edicto de exposición pública de las citadas listas y periodo de cobro de los recibos correspondientes, que permanecerá expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento durante el periodo comprendido entre el 10 de Octubre y el 10 de Diciembre de 2013, ascendiendo a cuota líquida a recaudar a 18.992,31€

5.- Escrito de fecha 08 de Octubre de 2013, con nº 643 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Segovia, relativo a Circular Informativa sobre el régimen fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBIU) en los ejercicios 2014 y 2015, en la que se informa sobre el proyecto de ley que tramita actualmente el Senado y por la que se pretenden establecer medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, entre las cuales se encuentra la prórroga para los ejercicios 2014 y 2015, de los incrementos de tipos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, previsto en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de Diciembre, aplicados en los ejercicios 2012 y 2013. Así mismo, consta Anexo sobre el Régimen Aplicable al IBIU para el ejercicio 2014 en este municipio, que a su tenor literal dice:

"AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACIN

SITUACION ACTUAL: procederá aplicar para el ejercicio 2014, los incrementos de tipos impositivos previstos en el proyecto de ley en tramitación.

AÑO DE APROBACIÓN ÚLTIMA PONENCIA DE VALORES: 2009

TIPO IMPOSITIVO PARA EL EJERCICIO 2014: El mismo tipo vigente que en el ejercicio 2013, salvo que se hubiera adoptado acuerdo de modificación a la alza para el año 2014. En este caso, el futuro incremento fijado en el 4%, se aplicaría de forma adicional sobre el último tipo aprobado; por lo que **se aconseja** que no se adopten acuerdos de modificación de tipos para el año 2014, si no se quiere ver incrementado adicionalmente el mismo.

No obstante cuando se haya aprobado una ponencia de valores total en el año 2012, se tomará como base el tipo aprobado para 2013, cuando fuera superior al aprobado para 2014 ó 2015.

OTRAS OPCIONES O ALTERNATIVAS:



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_12_11_2013

No puede acogerse ese Ayuntamiento al procedimiento de actualización de valores catastrales por aplicación de coeficientes, previsto en el Artº 32 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.”

6.- Escrito sin fecha, con nº 645 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por el Diputado de Promoción Económica de la Diputación Provincial de Segovia, relativo a la ubicación y actividades que viene desarrollando el Servicio de Promoción Económica, para los Ayuntamientos.

7.- Escrito de fecha 10 de octubre de 2013, con nº 655 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por el Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, relativa a concesión de autorización sanitaria de funcionamiento de consultorio de atención primaria de esta localidad, ubicado en la CL Alta, nº 27 de esta localidad, registrado en el nº 40-C232-0360.

8.- Escrito de fecha 17 de octubre de 2013, con nº 664 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por la Secretaria General de la Diputación Provincial de Segovia, relativo a acuerdo nº 13 de la Junta de Gobierno correspondiente a la Sesión de fecha 07 de Octubre de 2013, aprobando la concesión de ayudas para financiar obras municipales relacionadas con la captación, abastecimiento y depuración de aguas, ejercicio 2013, 1º reparto, figurando dentro de las citadas ayudas este municipio con la obra siguiente:

Nº de obra	Obra solicitada	Importe concedido
22	Depuración de aguas residuales (Mejoras en la E.D.A.R.)	10.000,00€

9.- Escrito de fecha 17 de octubre de 2013, con nº 667 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por la Secretaria General de la Diputación Provincial de Segovia, relativo a notificación del Decreto nº 2109, dictado por la Presidencia de la citada Entidad Provincial, por el que, se resuelve dar por cumplido el trámite de dación de cuenta del expediente administrativo tramitado por este Ayuntamiento para enajenar una parcela sobrante de vía pública en la CL Arroyos, 6b con Ref. Catastral: 8891811UL8781N0001KF, a favor de D. Pablo del Caz de Frutos.

10.- Escrito de fecha 21 de octubre de 2013, con nº 669 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por la Secretaria General de la Diputación Provincial de Segovia, relativo a notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, aprobando la inclusión de este municipio en la actividad de DEPORTE SOCIAL, Campaña 2013-2014, con un módulo.

11.- Escrito de fecha 23 de octubre de 2013, con nº 688 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, relativo al Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León. Gestión Integral de Nevadas. Indicaciones generales de actuación ante el riesgo de nevadas y boletín de retorno.



12.- Escrito de fecha 23 de octubre de 2013, con nº 701 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, de fecha 07 de Noviembre de 2013, relativo a Resolución de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local, sobre nombramiento provisional de D^a Maria del Carmen Rodríguez Marcos, en el puesto de Secretaría, Clase 3^a de la Agrupación de municipios de Gomezserracín y San Martín y Mudrián (Segovia).

*Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. **No se plantea ninguno.***

PUNTO OCHO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 13:45 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº La Alcaldesa,

La Secretaria,

Fdo.: Laura del Río Arranz

Fdo.: M^a Carmen Rodríguez Marcos.